

común acuerdo, Consejería y Cámara de Comercio las bases concretas de selección y los requisitos para cada puesto a desempeñar, decidiendo el nombramiento conjuntamente.

La relación jurídico laboral se sustanciará exclusivamente entre la entidad beneficiaria, Cámara de Comercio y el personal del Órgano de gestión. Para la implantación de dicho Órgano se destinará la cuantía de 58.000 euros de la cuantía total.

" La contratación de Empresas Expertas en la adecuación de Centros Comerciales Urbanos para la realización de labores de consultoría y asesoramiento y de coordinación y seguimiento. Para ello se destinará la cuantía de 20.000 euros de la cantidad total.

" Cubrir los gastos de oficina, dotando de la infraestructura necesaria de comunicaciones, equipamiento ofimático e informático preciso, ordenadores, fotocopiadora, fax, papelería de uso común, ... etc. al Órgano de gestión contratado. Para ello se destinará la cuantía de 9.000 euros de la cantidad total.

" La ubicación del Órgano de gestión, adaptando un local para la gestión y en particular, disponiendo de espacios adecuados y diferenciados (Despacho del gerente, sala de reuniones y zona de administración y atención al público). Para ello se destinará la cuantía de 8.000 euros de la cantidad total.

" Dentro del espacio comercial urbano, a la colocación de elementos y materiales de ambientación espacial (Plantas, toldos, reproducciones modernistas....) sujeto a las directrices de la Comisión Mixta. Para ello se destinará la cuantía de 34.000 euros de la cantidad total.

" Dentro de la Línea Estratégica 2 (Servicio Comercial) se realizarán las siguientes acciones, estando presupuestadas cada una de ellas como se indica:

- Un Plan de Diagnóstico y Reforma de Imagen que incluirá la realización del estudio individualizado de un total de 60 Empresas de Imagen y Servicios. Para ello se destinará la cuantía de 14.000 euros.

- Un Plan de Servicios al Cliente que incluirá la realización de Directorios y Señalética (10.000 €), una Guía de Servicios-de Ocio (5.000 €) una página web (6.000 €) y un Mapa empresarial (18.000 €).

Estas acciones se completarán con un Plan de Calidad del Servicio que incluirá la realización de un catálogo de Calidad del Servicio (2.000 €)

" Finalmente, dentro de la Línea Estratégica 3 (Promoción y Comunicación) se realizará un Plan de Comunicación al que se destina un total de 30.000 € y un Plan de Identidad Corporativa Común que se presupuesta en 6.000 €.

#### TERCERA. DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, teniendo una vigencia de un año.

#### CUARTA. NORMAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Se creará una Comisión mixta de coordinación y seguimiento, como órgano superior de decisión, que será la encargada de concretar las funciones definidas anteriormente del órgano de gestión y de establecer las líneas de actuación del mismo.

La Comisión funcionará con un mínimo de formalismo en su funcionamiento y se reunirá al menos una vez al trimestre.

Dicha Comisión mixta estará formada por tres representantes de la Cámara de Comercio y tres representantes de la Ciudad Autónoma: un miembro de la Consejería de Economía, otro de la Consejería de Medio Ambiente y otro representante de la Sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A., adscrita a la precitada Consejería de Economía y podrá ser asesorada por el gestor y/o consultores. Así mismo podrán asistir otros miembros representativos de la Administración de la Ciudad Autónoma.

A esta Comisión mixta podrán asistir, con voz pero sin voto, asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, si así lo determina la propia Comisión.

No obstante cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar las reuniones conjuntas que estimen oportunas. Ambas partes se comprometen a tomar todas las decisiones referentes a lo señalado en el contenido de este convenio de mutuo acuerdo y conjuntamente. Esta Comisión podrá establecer o completar sus propias normas de funcionamiento.

A fin de garantizar la agilidad necesaria y la eficaz adecuación de las acciones a realizar a lo